

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
Subdepartamento Fiscalización de Beneficios

OFICIO CIRCULAR IF/Nº

75

ANT.: Oficio Circular IF/Nº 72, de fecha 14 de septiembre de 2020, de esta Intendencia.

MAT.: Solicita formato de cartas que se indica.

SANTIAGO, 01 OCT 2020

DE: INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD
A : GERENTES GENERALES DE ISAPRES

Mediante el Oficio Circular citado en el antecedente, esta Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, informó a las isapres la necesidad de postergar el proceso de adecuación del periodo 2020-2021, hasta el 1 de abril de 2021, para garantizar que los beneficiarios puedan ejercer las opciones a que tienen derecho frente al aumento del precio base de sus planes de salud, con total libertad, sin distorsiones, y en condiciones de absoluta información.

En tal sentido, en el título II del citado oficio se definió el procedimiento a seguir para llevar a cabo la postergación de cobro del alza de precio de base del mencionado ciclo de adecuación, y se instruyó en los puntos 8.1 al 8.3, el envío de una carta informativa sobre este proceso, durante el mes de septiembre del año en curso, a todos los afiliados involucrados en cada una de las situaciones descritas en los referidos numerales.

Atendido lo anterior, se requiere que en el plazo de 10 días hábiles, contado desde la notificación del presente oficio, se remita a esta Intendencia copia de las comunicaciones enviadas a los afiliados que se encuentren en las situaciones descritas en dichos numerales.

Saluda atentamente a usted,



MANUEL RIVERA SEPÚLVEDA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD

AMAW/SAQ/NSH

DISTRIBUCIÓN:

- Gerentes Generales de Isapres
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Subdepto. Regulación
- Subdepto. Fiscalización de Beneficios
- Oficina de Partes.